

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SALAMANCA Y SOCIALISTA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN EL EDIFICIO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL HOTEL CORONA SOL.

JUSTIFICACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó, con fecha 8 de abril de 2016, una Moción en relación con la modificación nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) "Sector SUNC Nº 33 Paseo de Carmelita/Hospital de la Santísima Trinidad y en la que se acordó también que se procediera a la restauración de la legalidad urbanística con arreglo al PGOU vigente.

Esta modificación nº 12 del PGOU no perseguía el interés general, sino que tenía por objeto precisamente resolver los problemas urbanísticos que tenía el edificio en el que actualmente se ubica el Hotel Corona Sol. Edificio para el que inicialmente se otorgó licencia para la construcción de 101 apartamentos, local comercial, locales de oficina y local garaje.

Este edificio fue más tarde convertido en hotel, pero cuya licencia de cambio de uso para hotel y obras de adecuación fue anulada por sentencia judicial firme y por lo tanto el uso de hotel no está amparado por ninguna licencia municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017 adoptó por mayoría de quince votos, el acuerdo de desestimar y no aprobar la ya citada modificación nº 12 del PGOU, que pretendía legalizar el exceso de edificabilidad llevado a cabo en el edificio del hotel y cuantificado en la modificación en 880 meros cuadros de exceso, además de otra serie de "particularidades" entre las que destaca el cambio de la rasante de la calle Víctor García de la Concha con trascendencia para medir la altura del edificio.

Al no haber resultado aprobada la modificación puntual del PGOU, y al existir un edificio que claramente incumple la normativa urbanística del citado PGOU, pues al menos tiene más edificabilidad que la permitida, es necesario que se lleven a cabo las actuaciones correspondientes para la restauración de la legalidad urbanística.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Ganemos Salamanca" en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. - Exigir al Alcalde y al equipo de gobierno que ordenen a los servicios municipales correspondientes que lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para la restauración de la legalidad urbanística conculcada por el edificio del ya repetido Hotel "Corona Sol", en calle Víctor García de la Concha y Avda. de Villamayor.

Segundo. - Que de todas estas actuaciones se dé puntual información a la Comisión de Fomento y Patrimonio y al Pleno de este Ayuntamiento.

En Salamanca, a 28 de Noviembre de 2017



Fdo: Gabriel Risco Ávila

El Portavoz Adjunto

Grupo Municipal Ganemos Salamanca



Fdo: José Luis Mateos Crespo

El Portavoz

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SALAMANCA Y SOCIALISTA PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE SOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Las transferencias de aprovechamiento urbanístico, originó, entre otras cosas, la afectación de suelos de distintos barrios de la ciudad, fundamentalmente de Chamberí-Alambres, Tejares, Pizarrales, Barrio Blanco y Puente Ladrillo, barrios de los que salieron la mayor parte de los solares cuya edificabilidad fue transferida y pasaron a propiedad municipal. Se convirtieron en solares vacíos, sin uso, ni mantenimiento o conservación.

La situación generada a lo largo de los últimos años se ha agravado con el paso del tiempo, estos espacios se han convertido en pequeños basureros y escombreras, ocasionando importantes problemas de salubridad a los ciudadanos que viven en esos barrios y de manera especialmente grave para los que habitan en viviendas colindantes a dichos solares.

Es necesario activar un Plan de acción y solución para este asunto, con la creación de un censo de solares de titularidad Municipal vacíos y sin uso, que nos describa su estado y, plantear posibles usos y actuaciones, así como un coste aproximado de la actuación, cuestión fundamental para los barrios anteriormente señalados y para los ciudadanos que viven en ellos.

Así mismo, no debemos olvidar, que aquellos solares vacíos que no tienen titularidad pública, sino privada, deben mantener las condiciones de higiene, seguridad y salubridad que exige la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, ejerciendo el Ayuntamiento una acción activa de inspección y vigilancia para que dichos solares mantengan las condiciones anteriormente descritas, y la restante normativa aplicable. Estas actuaciones son necesarias pero no son las únicas que pueden hacerse por parte del Ayuntamiento en aquellos solares de titularidad privada. Esta situación abre la posibilidad de nuevas oportunidades en materia de acondicionamiento de barrios.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:**

Primero: La creación de un Censo de solares de titularidad Municipal vacíos y sin uso, y otro de solares de titularidad privada que nos permita conocer la realidad de dichos solares y su número.

Segundo: La aprobación de un Plan de actuación para el uso y acondicionamiento de los solares de propiedad municipal, que contemple al menos las actuaciones siguientes:

Los solares se adecentarán y urbanizarán como espacios abiertos y públicos y con usos que puedan variar entre juegos infantiles, de descanso o de respiro, huertos urbanos, pistas deportivas, etc., dependiendo de las características de cada solar.

Tercero: Las Asociaciones y Colectivos Vecinales y Sociales de cada uno de los barrios afectados participarán en la elaboración del Plan de actuación, pudiendo gestionar el uso y aprovechamiento de dichos solares.

En Salamanca, a 28 de Noviembre de 2017



Fdo: Gabriel Risco Ávila

El Portavoz Adjunto

Grupo Municipal Ganemos Salamanca



Fdo: José Luis Mateos Crespo

El Portavoz

Grupo Municipal Socialista